



En la villa de Casarvad i quince de Setiembre de mil ochocientos treinta y seis, hallandose reunidos en sus sala capitular los tres que componen el Ayuntamiento Constitucional de ella de Jacaranda de posesionarse, a saber: el Sr. D. Juan de Salazar y Balarste Alcalde de primer Presidente, D. Tomas Lacarta primer Regidor, D. Manuel Blane segundo, D. Juan Moreno, tercero, D. Jose Maria Anova cuarto, D. Manuel Dorado quinto, D. Pedro Ignacio Rodena, el sexto, D. Rafael Lopez Albarran septimo, y D. Antonio Yglesias menor octavo; D. Manuel Jose Melgarejo primer procurador Rector, y D. Leonardo Garcia segundo idem, terceros que hallandose constituido en Corporacion p.^a Heber a sabo sus poderes, y noteniendose Secretaris q.^{ta} autorice sus acuerdos y deliberaciones, usando de las facultades q.^{ta} les esta concedida, de su propia conformidad nombran por tal Secretaris al Sr. D. Valentin Jimenez y Martinez, previa aceptacion, a cuyo fin habiendose concurrido al agrauiado, enterado de este nombramiento, manifesta que decaud con el p.^o de su voluntad, ala confianza y distincion con que tan pronto la Corporacion le honra desde luego acepta tal encargo de Secretaris, obligandose a desempeñarlo bien fielmente, y con la mayor presteza; no pudiendole menor de su presente q.^{ta} dependiendole siempre en conato al bien y prosperidad de sus concudadanos, y temiendo entendido que la secretaria ha de estar con la competente dotacion a sufragar estos trabajos p.^a cuando llegare este caso, e de ahora presente se le ha dotacion con un beneficio de veinte reales de cada uno de los años, siendo el todo de ella trescientos, y si esto fuere